UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 5836
CELEBRADA EL VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.° 5844 DEL JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. VISITA. Dr. Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica 2
2. VISITA. Dra. Elzbieta Malinowski, presidenta de la Comisión de Régimen Académico 17

Acta de la **sesión N.° 5836, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día viernes veintinueve de agosto de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausente, con excusa, por incapacidad: M.Sc. Daniel Briceño Lobo

Ausente, con permiso: Sr. Carlos Picado Morales

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Visita del Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, quien se referirá al tema de la autonomía universitaria.

2. Visita de la Dra. Elzbieta Malinowski, presidenta de la Comisión de Régimen de Académico, quien atenderá consultas de los miembros del Consejo Universitario, con respecto al Informe de Labores de la Comisión.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario recibe al Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, quien se refiere al tema de la autonomía universitaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda y le da la bienvenida al Dr. Baudrit. Le agradece por acudir a su convocatoria, puesto que desean conversar con el Dr. Baudrit sobre algunos temas que les interesan y que surgen, comúnmente, en el plenario, sobre todo cuando están analizando algunos dictámenes de proyectos de ley.

Destaca que cuando los miembros asumen su puesto reciben una inducción o una charla para conocer la voz oficial jurídica de la Universidad; sin embargo, en la cotidianidad del trabajo les surgen una serie de dudas; por lo tanto, desean conversar con el Dr. Baudrit en ese sentido, especialmente en relación con lo que son las consultas de proyectos de ley.

Comenta que con mucha frecuencia se encuentran proyectos de ley que, de acuerdo con la Oficina Jurídica, violentan la autonomía universitaria; no obstante, muchos son importantes para el país; entonces, entran en un predicamento, si se pronuncian a favor de la ley, porque consideran que es importante; también, poseen la agravante de la parte de autonomía.

Asimismo, frecuentemente, para proyectos de ley o normativa, se requiere conformar un comité o un consejo que le dé seguimiento a la ejecución propiamente de la ley y tome decisiones con

respecto a la legislación que se está creando, en la cual solicitan la participación de miembros de la comunidad universitaria; en ese sentido, la Oficina Jurídica siempre ha señalado que eso es totalmente voluntario y que no puede ser un mandato; empero, les preocupa, pues si realmente desean impactar en algunos sectores, es importante que esté la representación de la Universidad.

Entonces, siempre entran en ese tipo de duda; de manera que quisiera que la conversación la dirigieran por ese rumbo; no hablar de la autonomía en general, porque ya tienen los criterios al respecto y también les habían dado una inducción, como ya mencionó, sino conversar un poco sobre eso; además, después de que lo escuchen, los compañeros del plenario tendrán la oportunidad de preguntar algunas cosas de interés.

DR. LUIS BAUDRIT: Muchas gracias por la oportunidad.

Este es un tema de carácter inagotable; en realidad, uno no puede considerar que les puso un punto final a las consideraciones de la autonomía, porque es un tema vital y de la vida misma del día a día, en el que van surgiendo consecuencias; además, la aplicación práctica es algo que no termina, de manera que nos corresponde defenderla permanentemente.

Entiendo la preocupación, y esto tiene un antecedente, un marco más amplio, que es el análisis de la relación entre la Universidad y las leyes; ¿hasta qué punto la ley regula la Universidad?, o ¿hasta qué punto la Universidad está sometida o supeditada a lo que la ley diga?; entonces, tenemos dudas de si aplica la *Ley de Control Interno*; si las leyes de la Contraloría General de la República rigen en nuestra Universidad, si la misma *Ley General de la Administración Pública*, realmente, es algo a lo que la Universidad está supeditada de alguna forma.

Es importante considerar y tener algunas líneas definidas en cuanto a lo que es la legislación y la Universidad propiamente. Deben tomar en cuenta que desde antes de la Constitución se insistió mucho en tres aspectos de la autonomía: el aspecto financiero, que venía siendo, principalmente, toda la aplicación del FEES y el financiamiento de la Universidad, incluyendo las rentas propias que la Institución produce; el aspecto de la autonomía docente, que tiene que ver con la libertad de cátedra y la libertad de exposición o la libertad de expresión del pensamiento, a todo nivel, en la Universidad; finalmente, un tercer aspecto, en el que se insistió mucho desde el informe del señor Luis Galdames, que es la autonomía administrativa, la cual es el reconocimiento de que la Universidad se puede administrar por sí sola.

Sin embargo, esto no es equivalente, propiamente, a la autonomía, porque el poder o la facultad de administración lo tiene cualquier entidad o institución que posea capacidad de administración: lo tienen los bancos, los órganos con personería jurídica instrumental tienen cierta capacidad para administrar, para efectuar un presupuesto; sin embargo, no son personas jurídicas y tampoco tienen autonomía propiamente dicha.

Entonces, lo que se consideró inicialmente autonomía administrativa fue teniendo, con el paso del tiempo y el desarrollo, principalmente en la Asamblea Nacional Constituyente, una evolución muy interesante, que es importante tener presente para comprender ese alcance de la autonomía y comprender esas relaciones de Universidad y ley.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, entra la Bach. Tamara Gómez. *****

Desde el proyecto de *Constitución Política*, ya se comenzó a hablar, asumiendo las ideas que planteaba el señor Galdames, sobre autonomía para la Universidad, pero dependiente de la ley o en relación con la ley, tal como lo tienen muchísimos países como México o España, en los cuales se reconoce la autonomía universitaria, pero conforme a la ley. Esa puerta que queda abierta ahí le

permite al legislador establecer muchas cosas; entre ellas, la definición de programas de estudio; eso se hace mediante decretos, de manera que no es la propia universidad la que establece los planes de estudio, sino que es el Estado, por lo menos lo que son programas mínimos (sobre eso la universidad puede agregar lo que tengan a bien).

De manera que si existe esa forma de estar supeditado a las disposiciones legales, en la materia docente y en todo lo que corresponde a la estructura de las instituciones universitarias, que deben tener varios órganos, el modo o el procedimiento de las autoridades; todo está definido por disposiciones legales; luego, la intervención del Ministerio de Universidades, que es una estructura de la cual dependen las universidades en España.

Volviendo al tema, fue creciendo y se fue perfilando el concepto que se entendía por autonomía administrativa; entonces, se empezó a considerar que, además de dicha autonomía, la Universidad contara con autonomía de gobierno, como lo recoge la Constitución; de manera que es una autonomía que le permite a la Universidad darse su propio gobierno; es decir, no somos gobernados por el Gobierno de la República, ni directa ni indirectamente. Esto es muy importante para efectos, por ejemplo, de los planes de desarrollo económicos.

El Ministerio de Planificación intenta revisar planes de desarrollo, planes que, por cierto, en este país, nunca han tenido un verdadera evidencia, sino que son, más o menos, el programa que desea poner en práctica el Gobierno, pero no existen políticas, salvo en casos muy concretos, no ha habido políticas de Estado que son permanentes que trasciendan los cuatro años del periodo presidencial.

Esos planes de desarrollo no pueden enmarcar a la Universidad; es obligarla a seguirlos. Si son acordes con la realidad del país y la conveniencia nacional, la Institución puede tomarlos en cuenta, pero voluntariamente; incluso, participar en la formación de esos planes, en eso la Universidad no tiene que adoptar una posición negativa, lo que sí defiende la Universidad es que no se le puede obligar desde el Poder Ejecutivo, mediante decretos o directrices. En esto, por ejemplo, la *Ley General de Administración Pública* coloca al presidente de la República, como en una especie de vértice superior, sobre toda la Administración Pública; en última instancia, todo puede llegar a la Presidencia y el presidente es el que puede llegar a sustituir a un órgano o una institución para definir algo, o bien ordenarle a una junta directiva que tome tal decisión.

Lo anterior, en el caso de la Universidad, por supuesto, es absolutamente imposible, porque la Universidad tiene autonomía de gobierno, que es esa segunda etapa de la evolución o la ampliación del concepto de la autonomía. En la Asamblea Constituyente, al discutirse la autonomía universitaria, se agregó la autonomía correspondiente a organización, lo cual es trascendental, son palabras que muchas veces no se comprende el contenido, qué significa esa capacidad de autoorganización.

Significa, claro, que la Universidad se da su propio Gobierno y estructura; es decir, la estructura y los órganos los define la propia Universidad. Pero no solo eso, también la definición de competencias; entonces, en la Universidad estructuramos esto mediante áreas, facultades y escuelas, pero podría utilizarse cualquier otro sistema que la Universidad tenga a bien; es más, podríamos tener, en lugar de Consejo Universitario, otra cosa; o en vez de rector, un presidente o una junta de gobierno; en eso la Universidad es la que determina su propia organización, y no puede ser que desde el Estado o desde la Asamblea Legislativa se le vaya imponiendo obligaciones o que se le indique que debe orientar su actividad hacia un campo, o que se le prohíba desarrollar sus actividades en un sentido determinado.

Este triple aspecto de la autonomía, de lo que inicialmente se llamó autonomía administrativa, la supera en mucho y constituye una verdadera autonomía e incluso, una independencia, porque viene siendo el ejercicio directo de la soberanía o poder.

Muchas veces, en la Procuraduría y en la Contraloría General de la República se dice que la Universidad pretende ser un estado dentro del Estado o una república dentro de la República, porque queremos ser una isla, lo cual no es cierto; sin embargo, existe algo que sí, el poder público está incorporado dentro de la institución universitaria en forma directa, no por delegación del Ejecutivo, no por ley que nos haya trasladado esa competencia, sino por Constitución.

Entonces, cuando se habla de la Universidad como una institución descentralizada, está incorrecto, porque no nos hemos descentralizado de nada; la Universidad es una institución autónoma. Las instituciones descentralizadas dependen, de alguna forma, del poder central y de la Asamblea Legislativa; por supuesto, en el caso de la UCR no, porque tiene capacidad de dar su propia organización y su propio Gobierno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que invitará al asesor legal del Consejo Universitario, Lic. José Pablo Cascante, para que esté presente en la reunión. Lo considera importante, porque muchas veces le consultan sobre el tema.

Informa que el Dr. Henning Jensen se excusa, porque tiene programadas varias reuniones para este viernes; por tal motivo, ruega hacer extensivas las excusas a los demás miembros del Consejo Universitario. Comenta que más adelante se reintegrará la M.Sc. Saray Córdoba, quien viene de camino, pues se encuentra en una congestión vehicular.

*****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entra el Lic. José Pablo Cascante. *****

DR. LUIS BAUDRIT:– Otro aspecto que quiero destacar, sin pretender alargar mucho esto, es lo que establece la *Constitución Política* en el artículo 84, en cuanto a la independencia de funciones. Esto es muy importante tenerlo presente, porque, efectivamente, la Universidad posee independencia absoluta de funciones; las funciones universitarias no son definidas por la Asamblea Legislativa, ni por el Poder Ejecutivo ni por la Contraloría ni por la Procuraduría; la propia Universidad es la que define cuáles son funciones.

Esto es sumamente peligroso, pero en alguien se tiene que confiar, y si no se confía en las autoridades universitarias, vamos a establecer un sistema de control absoluto y lo único confiable sería lo que venga del Gobierno o de la Asamblea Legislativa, lo cual es totalmente inaceptable.

Existe un ámbito de libertad necesario para que la Universidad pueda desarrollarse; en el caso de nuestro país, tenemos la dicha y la ventaja de que está consagrado en la *Constitución Política.* La independencia de funciones es muy importante, porque deben relacionarlo con el artículo 88, que establece que cuando exista un proyecto de ley que tenga que ver con materias puestas bajo la competencia de la Universidad, tendrá que oírse, previamente, al Consejo Universitario.

El artículo 84 habla de funciones independientes, absolutas, y el artículo 88 se refiere a materias puestas bajo la competencia de la Universidad; en realidad, ¿cuáles son las materias puestas bajo la competencia y quién las ha puesto?; no se puede confundir lo que son materias con competencias. Las competencias las asigna la Universidad, es la que establece qué estudios, qué tipo de investigaciones se realizan, cómo desarrollará su acción social y todo lo que la UCR quiera hacer, incluso, vemos que la determinación de sus funciones es algo propio de la Universidad, por esa capacidad de gobierno que posee (todo está interrelacionado).

Reitero que no se pueden agregar competencias adicionales desde afuera y, mucho menos, obligaciones adicionales a la Universidad; entonces, cuáles son esas materias y leyes que contienen disposiciones sobre materias puestas bajo la competencia de la Universidad.

En la *Constitución Política* existen otros artículos que obligan a la Asamblea a realizar consultas; por ejemplo, cuando se trata de modificar leyes electorales o que tengan que ver con el Tribunal Supremo de Elecciones; entonces, sí se oirá, incluso, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para poder separarse de esto. Existe un periodo en el cual no se pueden hacer reformas legales (en etapas previas y posteriores a las elecciones presidenciales), pero cuando se requiere reformar la legislación electoral, debe oír al TSE, o si se quisiera cambiar la estructura del Tribunal, también debe oírsele. Para separarse, me parece que es un caso donde tiene que haber mayoría calificada por parte de la Asamblea Legislativa; es decir, para votar en contra de la opinión del TSE.

En este caso del TSE, no se está hablando de materias, sino de estructura y de las leyes puestas; es decir, la Asamblea tiene capacidad plena para regular la materia electoral y la organización propia del TSE. Algo similar ocurre con el Poder Judicial; para efectos de leyes que influyan sobre este, también debe ser oída la Corte Plena y para separarse debe existir una mayoría calificada en la Asamblea Legislativa.

El Poder Legislativo puede aprobar cualquier ley (no hay limitaciones, salvo la independencia que debe tener el Poder Judicial, que más que Poder Judicial, es el juez), pues está supeditado a la ley y la *Constitución* solamente, el juez, integrante del Poder Judicial, igualmente está supeditado a la ley y la *Constitución*, y a nadie más, ni siquiera a la Sala Constitucional, aunque la ley de la Sala IV lo diga, pero la ley no puede definir una obligación, que no está establecida en la *Constitución* sobre el Poder Judicial, así que cualquier juez puede separarse del criterio que establezca la Sala Constitucional.

Cualquier materia de competencia del Poder Judicial puede ser regulada por ley y la estructura, ni se diga; la Asamblea Legislativa podría crear un tribunal nuevo, establecer jurisdicciones nuevas con disposiciones legales, habiendo oído, previamente, al Poder Judicial, pero todo es regulable; mientras que en la Universidad, además de esa triple y esa competencia compleja de política, que es esa capacidad para gobierno, para organización y administración, no puede intervenir, ni en lo que son funciones, porque existe independencia constitucionalmente garantizada.

Entonces, entramos en el problema que el señor director mencionaba, sobre qué pasa con las leyes que solicitan la colaboración de la UCR. En sentido estricto, esas leyes tendrían que ser objeto de negociación con la Universidad y, más que una ley que se impone desde el Poder Legislativo, tendría que ser fruto de un pacto o convenio (una especie de ley paccionada) y no una ley que, unilateralmente, surge de la Asamblea Legislativa, porque la Universidad no está obligada a cumplir ninguna ley que le establezca obligaciones, por el ámbito de autonomía que posee.

Deben complementar eso con la misma función de la Universidad, puesto que no es una isla en el país; estamos al servicio de la verdad, pero, también, del país, pues le pertenece, de manera que el país se apoya mucho en la Universidad, la cual no puede pretender llevar un camino diferente o separado de lo que es el desarrollo del país.

Está esa función directa de la Universidad, de conveniencia y oportunidad, de influir en el sentido positivo, de hacer aportes para el desarrollo del país. Quién mejor que la Universidad para colaborar con el Gobierno; las personas que están más capacitadas para colaborar con el Gobierno están, precisamente, en la Universidad, que es de donde salen; entonces, se entiende cuál es el propósito de esas disposiciones legales.

Pienso, por ejemplo, en el caso del Consejo Superior de Educación, en el cual es muy conveniente que exista una persona representante de la Universidad, porque eso permitirá orientar los programas, planes y directrices generales de toda la educación en el país, y es muy conveniente que estén personas de la Universidad, de la Facultad de Educación. Sin embargo, serían una persona

o dos que tendrían que destinar mucho tiempo, supongamos un medio tiempo; ¿quién les paga?, es presupuesto universitario, porque es tiempo que se está pagando en la Universidad; entonces, la ley está disponiendo, parcialmente, del presupuesto universitario o del tiempo universitario y, a lo mejor, esas personas tienen investigaciones o actividades que no les permiten dedicar todo su tiempo para eso.

Pienso que, aunque la Universidad debería cooperar y colaborar mucho, existen casos en que están limitados de tiempo por muchas actividades; entonces, debería ser la Universidad la que tenga la iniciativa o que sea ese régimen de colaboración el que lo permitiera.

Por otra parte, existen disposiciones legales que le dan una gran importancia a la Universidad; por ejemplo, el carácter de laboratorio oficial del LANAMME; es decir, todos los días vemos al LANAMME en primera página de los periódicos. Es muy importante, desde el punto de vista científico, que exista un referente que permita alumbrarle al país por dónde deben ir sus carreteras y sus puentes. Esas funciones las está cumpliendo la Universidad, y creo que es muy meritorio y loable; sin embargo, la Universidad debe saber medir hasta cuánto.

Prescindiendo de los casos concretos, la Universidad debe definir cuánto puede colaborar, porque no se puede convertir en una prestadora de servicios o una especie de laboratorio al servicio del Ministerio de Transportes; podemos hacer eso, pero es muy diferente; el mismo Centro de Investigaciones en Electroquímica y Energía Química (CELEC), con todo lo que es el control de la calidad de los combustibles. Nuestra labor es muy importante, pero cuánto le demanda de tiempo e inversión extra a la Universidad, aparte de lo que se le paga.

Me pregunto hasta qué punto se están distrayendo de la actividad universitaria, cuánta investigación, docencia y acción social está en cada una de esas actividades; eso debe ser definido por la Universidad, no puede ser que desde fuera nos estén imponiendo obligaciones o estén orientándose, aunque sea parcialmente, cierto tipo de actividades hacia fines que no son propiamente universitarios.

Con mucha frecuencia, aparece la creación de instituciones o de órganos en los cuales se conforma una junta directiva, un comité, y, con mucha facilidad, ni siquiera se le solicita a la UCR, sino que se designa que un representante o miembro sea de la UCR. Pienso que esas leyes, aunque fuesen aprobadas, la Universidad debe evaluar si conviene, desde el punto de vista social, político y académico; puede ser que sí o que no, o ahora sí, pero el año entrante cambian las circunstancias y ya es conveniente que tengamos destinado parte de nuestro personal y presupuesto asignado a funciones que no son, estrictamente o directamente, universitarias. Es preocupante cuando vienen consultas de ese tipo.

Lo mismo en cuanto a los proyectos de ley; uno podría pensar que en aplicación estricta del artículo 88 de la *Constitución Política*, los únicos proyectos de ley que tendrían que ver aquí son aquellos relacionados con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad; sin embargo, llega de todo, y uno podría pensar que es muy conveniente, porque la Universidad también ha tenido, en muchísimos casos, una participación muy importante en la orientación de los proyectos que no son atinentes directamente a la Universidad, pero sí poseen una gran repercusión nacional, en los cuales la opinión de la Institución es altamente apreciada, y es necesario que la Universidad se pronuncie.

Si pensamos en proyectos que tienen que ver con la estructura del país o con cambios económicos o en los factores de producción, cambios en el régimen de contratación laboral; todo eso tiene una repercusión que incide en la Universidad, pero el impacto a escala nacional es muy intenso, de manera que los pronunciamientos que realiza la Universidad son muy importantes.

Recuerdo que en este mismo recinto me correspondió participar, hace ocho años, en una comparecencia del ministro de Comercio Exterior y los negociadores de Costa Rica para el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y América Central; fue una conversación no exactamente amable, pero sí cordial; hubo un intercambio de ideas bastante interesante.

Hubo expertos que cuestionaron puntos concretos del Tratado y el ministro los escuchó con mucho respeto y silencio, dijo unas cuantas generalidades. La opinión de la Universidad no se tomó en cuenta para nada; para lo único que sirvió fue para agregar un *check* en las instituciones consultadas; entonces, uno ve el expediente del TLC y aparecen instituciones consultadas, y entre ellas la UCR. Sí se consultó, pero muchos de los presentes no estábamos de acuerdo con muchas cosas y no era justo que se dijera que la Universidad simplemente fue consultada, sin decir qué opinó a favor o en contra.

No pretendo que la Universidad tenga que tomar una bandera en uno o en otro sentido, pero sí que sea oída y que no sea simplemente parte de un procedimiento para completar una especie de apariencia democrática de que se consultó a muchas personas; aunque sí se les consultó, no se les oyó; entonces, eso ocurre también con muchos proyectos de ley. Nos envían proyectos de ley sobre la experimentación en seres humanos, y la opinión y participación de la Universidad fue trascendental, pero hasta qué punto verdaderamente fue tomado en cuenta. No se oyen las consecuencias y las repercusiones que tienen a escala nacional, ese tipo de investigación y aunque no son materias propiamente universitarias, la Universidad tendría que ser oída.

La autoridad tiene que ver con la diferencia entre lo que es la potestad o el poder que proviene de la fuerza; inclusive, uno puede pensar en la fuerza brutal, casi visto en términos militares, de imposición por la fuerza y otra cosa es la autoridad. La Universidad es el ámbito de la autoridad, en el sentido de esa búsqueda de la verdad que tiene peso propio, específico. Precisamente, las opiniones de la Universidad tienen que estar científicamente fundamentadas. No estamos adoptando posiciones partidistas, político-partidistas, sino estamos tratando de orientar, con nuestras recomendaciones, cuáles pueden ser las mejores orientaciones para el país al aprobarse leyes, y eso es lo que debería prevalecer.

Creo que ese reconocimiento, socialmente, se mantiene, a pesar de lo que han expresado los medios de comunicación y el ambiente desfavorable que ha existido contra la Universidad específicamente; a pesar de eso, siempre hay un respeto y lo que se diga en la Universidad, de alguna forma, siempre es oído, aunque a veces nos pase como el TLC, pero eso es por razones aparte.

Considero que los diputados que tienen la cabeza dispuesta para escuchar, siempre oyen con cuidado lo que la Universidad dice; en ese sentido, no sería conveniente decir que la Universidad de hoy en adelante va a conocer los proyectos que únicamente tengan que ver con la materia expuesta bajo su competencia, porque, entre otras cosas, como lo decía al principio, esto no es algo que esté definido, no hay materias que hayan sido expuestas por ley de incompetencia de la Universidad y las que la Universidad tiene son impuestas directamente por la Institución, y en eso nadie puede limitarla.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece por la exposición del Dr. Luis Baudrit. Les cede la palabra a los compañeros para que realicen los comentarios o preguntas, si las tienen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Dr. Baudrit por la información brindada, pues, a veces, tiene esas inquietudes por los proyectos de ley que le ha tocado analizar en comisiones. Según lo que extraiga de las palabras del Dr. Baudrit, puede caber la idea general de que aunque estrictamente un proyecto de ley que involucre alguna entidad de la Universidad o la participación de un comité o consejo de una persona, representante, centro o instituto en ese proyecto de ley, afecta la autonomía universitaria. El Consejo Universitario podría evaluar si es o no pertinente que esas personas participen o no de dicho proyecto. Lo dice porque, a veces, es consultada la Universidad

por medio del Consejo Universitario, pero dependiendo de factores políticos, en ocasiones, no es tan escuchado lo que la Universidad indique. De alguna manera, si hay un consejo o un comité en el que participan miembros universitarios ─habló con algunas personas que representan varias instancias de la Universidad ante el Gobierno, ellos llevan, inclusive, una voz cantante en esos comités o consejos, porque algunos de los otros miembros son más de tipo político que técnico o del ámbito profesional. Entonces, esas personas son las que llevan el norte de los acuerdos tomados en esos consejos; de ahí la inquietud de analizar si eso es o no recomendable, sobre todo en asuntos de biodiversidad, ambiente, en donde algunas personas podrían tomar decisiones que afecten al país, sin hacer consulta a personas que realmente podrían aportar con sus comentarios o experiencia.

Piensa que la mayoría de los proyectos con alguna conformación o participación de la Universidad y, a veces, especialmente de la Universidad de Costa Rica, puede ser de diputados que estén de alguna manera relacionados con la Universidad y valoran el peso que pueda tener alguna entidad de una universidad pública o de la Universidad de Costa Rica, especialmente en eso.

Por otro lado, indica la importancia de algunos centros, como el Centro de Investigaciones en Electroquímica y Energía Química (CELEQ) o el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), pues es algo que el Consejo tiene que evaluar acerca de la participación. Dice que ve al LANAMME y al CELEQ como dos cosas distintas; el LANAMME como una institución que se dedica a eso y que contrata personal para ese fin y el CELEQ como un centro de investigación que es algo más profundo que analizar. Le parece que, de alguna u otra manera, tanto un instituto, un centro o un laboratorio, tan importante como se ve con el LANAMME, aporta al país elementos relevantes desde el punto de vista profesional y técnico.

Reitera que esa fue siempre su inquietud cuando recibía el criterio de la Oficina Jurídica y estima que es muy de peso lo que diga la instancia que está involucrada en el proyecto de ley.

EL DR. JORGE MURILLO agradece por la exposición y las aclaraciones del Dr. Baudrit.

Señala que ha sido uno de los que ha preguntado directamente si la consideración de la autonomía en esos términos no terminaría perjudicando la posible participación de la Universidad en instancias en las que la Universidad podría aportar mucho, y las personas o las unidades que participan ahí podrían tener mucho interés, porque, por ejemplo, decir que viola la autonomía el hecho de que se nombren personas, por medio de una ley, en una comisión, instancia o comité ─lo planteó en el Consejo Universitario─ le preocupaba, porque, en el fondo, se está cercenando la participación de representantes de la Universidad. Eso podría no solo afectar a la Universidad, sino, al país en general. Como dijo la Dra. Yamileth Angulo y el Dr. Luis Baudrit, la participación de los universitarios es de suma importancia ahí.

Entiende la posición que el Dr. Baudrit plantea cuando indica que los proyectos de ley que establezcan obligaciones para la Universidad deberían surgir de un pacto, de una negociación; lo que no logra imaginar es la practicidad de una visión de ese tipo. Desconoce si en la Asamblea Legislativa estarán dispuestos a negociar con el Consejo Universitario cada vez que haya una propuesta de ley que incluya alguna participación de la Universidad de Costa Rica en un comité.

Pregunta, cuando se consultan los proyectos a la Universidad de Costa Rica, si en esa consulta el Consejo Universitario puede decir inmediatamente si está de acuerdo con que si se aprueba esa ley, haya participación de la Universidad o no. Cuestiona si no es más viable hacerlo en esa consulta que solicitar alguna cuestión previa antes de la redacción.

Se imagina que en la Asamblea pueden decir que si el asunto se va a complicar de esa manera, es mejor no poner a nadie, porque si cada vez que quieren incluir en una instancia a alguien de

la Universidad, tienen que ir a negociar con ellos, es mejor no agregarlos, porque hay otras tres universidades públicas que pueden tener especialistas y estén interesados en participar.

Pregunta si cuando el proyecto viene a consulta al Consejo Universitario, no podrían sobreentender que en el fondo se les está consultando si están de acuerdo con participar en un comité que se establece en ese proyecto de ley; al apoyar ese proyecto de ley, están diciendo que están de acuerdo con que haya participación de las personas de la Universidad, pero no decir que no aprueban el proyecto de ley porque viola la autonomía universitaria y se le establecen obligaciones a la Universidad.

Expresa que decir que las consultas que se hacen a la Universidad sobre materia expuestas bajo su competencia, es un poco delicada esa interpretación; de hecho, saben que algunos proyectos de ley no se consultan a la Universidad de Costa Rica y puede ser que sean materia expuesta bajo la competencia del Consejo.

Apunta que el artículo 88 de la Constitución establece que la consulta se hace al Consejo Universitario o al órgano director; esto no solo restringe, a veces, la consulta a esas instancias pues ha sabido, igualmente, que la Asamblea consulta directamente a las unidades académicas. El problema existente es que, a veces, las unidades académicas, en su actuar, dan la respuesta, pero también el Consejo Universitario lo hace y puede ser que no coincidan. Es una preocupación que, en ocasiones, ha surgido, porque hubo una propuesta en determinado momento de que no fuera el Consejo Universitario necesariamente el que se pronunciara ─no sabe con base en qué─, pero, según le había comentado la Dra. Montserrat Sagot en su época, se había elaborado una propuesta para que no fuera el Consejo Universitario el que se pronunciara necesariamente por los proyectos de ley.

Considerando que la cantidad de proyectos de ley es tal que consume un tiempo importante de las labores del Consejo Universitario, piensa que, haciendo una evaluación de las funciones del Órgano en relación con el trabajo que hace y el tiempo que les dedica, una de esas funciones, que es el pronunciamiento sobre los proyectos de ley les está consumiendo la mayor cantidad de tiempo y están descuidando otras labores que tienen que ver con la aprobación de reglamentos o asuntos más internas de la Universidad.

Exterioriza que su preocupación es cómo llegar a un punto de equilibrio, donde el Consejo pueda cumplir con su función, pero que no le consuma la mayor cantidad de tiempo; le parece que eso está sesgando el trabajo del Consejo. Quiere oír, en ese sentido, la opinión del Dr. Baudrit, pues se dedica mucho tiempo al pronunciamiento de leyes y pareciera que, en algunos de los casos, el procedimiento lo hace la Asamblea Legislativa casi que por un check, pues lo vio en el último caso de la aprobación del manatí como símbolo de la fauna marina costarricense; en el plenario se discutió ampliamente el proyecto y al final se aprobó, por lo que, probablemente, oyeron a la Universidad de Costa Rica, pero no le hicieron caso.

Le preocupa que, muchas veces, un pronunciamiento sobre materia expuesta bajo la competencia lo deberían hacer las personas que realmente conocen de esa materia. Los miembros del Consejo Universitario son de las áreas académicas de la Universidad, pero no tienen competencias omnipotentes en todo. No sabe si, a veces, los criterios del Consejo Universitario son más generales y van en contra de lo que podría ser un criterio meramente de especialistas, que es lo que considera quiere la Asamblea. Siempre se consulta, pero, al final, si el Órgano Colegiado decide cambiar aquello que dijeron los especialistas, o decir que no está de acuerdo, podría estarlo y decir otra cosa. Reitera que eso le inquieta.

*****A las nueve horas y veintisiete minutos, entra la M.Sc. Saray Córdoba. *****

LA M.Sc. MARLEN VARGAS dice que le preocupa mucho no solo los proyectos de ley que han comentado, sino que en todas las regiones se conforman muchas comisiones institucionales del Gobierno y se nombra a una persona para que represente el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología o en el de Agricultura; por ejemplo, siempre ha sido un problema el tiempo, porque, como se sabe, no solo en la Sede Central, en las regiones los docentes poseen tiempos restringidos y, aparte de la docencia, que casi siempre es el cien por ciento, tienen que ir a las comisiones, y lo hacen porque es muy importante la presencia de la Universidad en esas regiones.

Destaca como anécdota que cuando la Universidad de Costa Rica no ha podido participar, siempre se critica y dicen: "los de la Universidad no vienen nunca"; sin embargo, los docentes tienen que hacer muchos esfuerzos porque dan clases, van a las giras; por eso, la participación es sumamente importante.

Se pregunta si esas instituciones que conforman la comisión están violando la autonomía universitaria y no lo había visto desde es punto de vista. Considera que es muy importante que la Universidad, que está presente en ciertas regiones, tenga participación con la comunidad, pues ahí se toman decisiones muy relevantes. Por ejemplo, ella, que es del Área de Agronomía, estima que la participación de la Universidad es muy importante, porque no todas las personas que están participando tienen conocimiento sobre el tema, pues hay personas de Salud, de las municipalidades, etc.

Pregunta cómo ve la imposición que se hace en las regiones que tienen que participar, porque, de lo contrario, es muy mal visto. Recuerda que hace tres o cuatro años que participó en una reunión con la Municipalidad, le llamó la atención porque el alcalde expresó que hasta ese momento contaban con la presencia de una universidad en todo Guanacaste, y fue cuando la Universidad EARTH llegó. Entonces, todos se molestaron porque realmente la Universidad de Costa Rica ha dado mucho en la región.

Le parece que se puede violar la autonomía pero es muy importante la participación; sin embargo, los tiempos con que disponen, como lo mencionaron, son bastantes reducidos.

LA SRTA. TAMARA GÓMEZ manifiesta que hace unas semanas le compartieron un artículo que el Dr. Luis Baudrit trabajó sobre el espíritu universitario, que hablaba no solamente de la independencia de funciones, sino de la financiera. Le gustaría que se extendiera más sobre el tema, pensando un poco en los aspectos que han salido en algunos artículos en estos días sobre el FEES-2015 que se acaba de cerrar y el tema de rendición de cuentas, en el sentido, como lo señala, de que la Universidad no es una isla y tiene que ser responsable con los recursos que utiliza, que reciben las y los costarricenses y no puede abstraerse de la realidad nacional. Si él ha podido leer un poco de los artículos que sacó los editoriales de *La Nación, La República* y los comentarios que hacen muchos diputados van en esa línea de rendición de cuentas, por lo que quiere conocer el criterio de dónde hay que tener cuidado, dónde están las alertas, pues es parte de la Universidad, para con el país, una transparente gestión de sus recursos, pero donde definitivamente existe violación de la autonomía en declaraciones o en aspiraciones de otros actores políticos a escala nacional.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta, en relación con el tema de las leyes , que es de la posición de la importancia de esas invitaciones que se hacen a los programas y proyectos a escala nacional; esperaría que todos los profesores tengan alguna relación con los programas de desarrollo para el país. Eso nutre la docencia, la acción social y la investigación, porque son elementos que

articulan, y lo que buscan son sinergias muy importantes con diferentes visiones de lo que permite una universidad con autonomía, amplitud, la reflexión que se da y el deseo de compartir sin perder la autonomía.

Apunta que, al final, lo que se discutió en el plenario fue la redacción, de cómo hacerla para que balancee el deseo de participar y compartir sin llegar a rozar con la autonomía. Dice que bien lo indicó el Dr. Baudrit en aspectos muy razonables, y el Dr. Jorge Murillo, lo pone en el tapete, medidas que pueden ser facilitadoras o poco prácticas. Siente la importancia de buscar un elemento de flujo de los lineamientos, de cómo se llevan los dictámenes; por ejemplo, un dictamen llega al plenario, viene con la consulta de la Contraloría y su respuesta, al igual que la Oficina Jurídica; luego, se discute y hay un proceso de admisibilidad; sin embargo, se presentan serias dificultades para plasmar en blanco y negro esa posición de anuencia, pero con preocupación y con elementos de aprobar o no un proyecto de ley por parte de la Universidad.

Considera de vital importancia hacer ese centro de colaboración, comunicación y de admisibilidad con la Contraloría y la Oficina Jurídica, con el fin de cotejar una redacción, que les convenga a todos, y evaluar la particularidad de los casos que convengan, pero evaluando los estudios elaborados con críticas constructivas, para ir mejorando y articulando los convenios o los marcos para que se hagan específicos, dependiendo de la naturaleza y trabajarlos.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se disculpa porque no estuvo en la exposición, pues tenía compromisos familiares ineludibles.

Agradece la presencia del Dr. Baudrit, pues han insistido en que la relación con la Oficina Jurídica deber ser muy estrecha y coordinada, en el sentido de que hay muchas tareas que están fuertemente vinculadas con el acontecer nacional; y dicha Oficina tiene un papel muy importante que jugar en el aspecto legal. Dice que se pondrá al tanto de la exposición y cree que las preguntas de los compañeros representan también su sentir.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que el Dr. Baudrit hizo una comparación o relación con las instituciones descentralizadas, pero recuerda el proyecto de ley sobre la autorización al Poder Ejecutivo para donar, a las instituciones autónomas y semiautónomas, bienes e inmuebles cuyo uso se destina al cumplimiento de fines públicos. Ahí hubo otra discusión, en el sentido de que tal y como estaba redactado el proyecto, las universidades quedaban incluidas dentro de ese rango de instituciones; inclusive, el señor rector aclaró que había propuesto que en el texto se corrigiera ese error. Hubo una propuesta también del señor José María Villalta para que se incluyera, pero esa moción no se aprobó y simplemente de esa manera quedó la propuesta del proyecto.

Dice que en el plenario se debatió sobre el tema y se cambió la redacción porque se consideró que era importante, pero al final agregaron lo siguiente: c*omunicar a la Asamblea Legislativa que se recomienda aprobar ese proyecto; pero pusieron al final: siempre y cuando se entienda que las universidades públicas estatales como instituciones que gozan de autonomía especial pueden recibir ese tipo de donaciones del Poder Ejecutivo.* Esto, para buscar una redacción que salvaguarde el participar de esas donaciones, y también la condición de universidades públicas autónomas, que no es lo mismo que instituciones autónomas.

Indica que se resolvió con esa redacción, pero aprovecha un comentario en relación con las instituciones autónomas para escuchar sugerencias del Dr. Baudrit de cómo se puede hacer una redacción cuando se presente ese tipo de situaciones, que les permitan incorporar o permitir que la Universidad tenga representación en diferentes instancias, pero que, también, se resguarde el que sea una decisión desde la Universidad; inclusive, cuando escuchó que dijo que tenía que ser una negociación, eso no es posible en la mayoría de los casos; sin embargo, podría redactarse de

una manera en que luego el Órgano Colegiado tome una decisión en caso de que se apruebe la ley para que esa instancia o la Administración designe a las personas que correspondan en cada caso particular. Le gustaría escuchar la opinión del Dr. Baudrit.

EL DR. LUIS BAUDRIT manifiesta que lo que se considera violación a la autonomía universitaria es la imposición, mediante una ley, de funciones para los trabajadores universitarios. El hecho de que en una junta directiva un miembro sea designado por la Universidad de Costa Rica, entre sus funcionarios; es decir eso, por sí solo se puede pensar como un caso aislado que no representa mayor daño, pero si fuera algo muy numeroso o en caso de las regiones, fuera del Área Metropolitana, o que realmente estén necesitando una ampliación muy grande de ideas nuevas y de modernización y cuando la Universidad tiene una sede o un recinto puesto en la región, tratan de aprovecharlo al máximo posible, y es lógico, normal y justo; pero, también, si van a depender de las peticiones o de los requerimientos desde fuera, de la Universidad, los profesores no van a tener tiempo para la investigación y la docencia, y el tiempo completo no alcanzaría para atender todos los requerimientos de la Universidad y en una región; ese es el equilibrio que hay que saber sopesar.

Piensa que sí debería ser considerado, contrario a la Constitución, esa imposición desde afuera, que los obliguen a destinar tantos tiempos o personas para funciones, cuando la Universidad, internamente, es la que debería ver la conveniencia institucional, medir también el impacto de carácter nacional, que es muy importante que la Universidad influya; es decir, no somos una isla y muchas de las manifestaciones de que no somos una isla es esa proyección inmediata que poseen en todos los campos.

Cree que es necesario diferenciar entre la imposición y la colaboración que la Universidad pueda brindar. Esto último tiene que ser consecuencia, también, de la misma responsabilidad de la Universidad para con el país. Estima que respecto a las mismas líneas de investigación, hay que saber orientar hacia las necesidades del país y no están circunscritas por eso, porque no pueden empequeñecer a la Universidad, pero tampoco pueden pensar con mentalidad de países superdesarrollados, cuando no tienen los medios para desarrollar cierto tipo de investigaciones, y por razones casi físicas que delimitar las competencias en ese sentido, esperando que existan tiempos mejores.

Apunta que debe quedar clara esa distensión entre lo que es la imposición, que pudiera llegar a ser una imposición masiva o abusiva por parte de la Asamblea, pues les ponen tantas funciones y no tienen tiempo en la Universidad para absolutamente nada. Sí hay que saber sopesar aspectos de conveniencia cuándo y cuánto puede realmente la Universidad aportar y cuánto se está oyendo verdaderamente a la Universidad, porque si la opinión de la Universidad va a ser una simple opinión más; por ejemplo, está una persona sentada y aunque hable no se le hace caso, pues, en realidad, tienen a una persona perdiendo el tiempo ahí, y dentro de la Institución hay mucho que hacer. Posiblemente, es mejor retirar a esa persona y traerla a la Universidad a trabajar como debe.

*****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, sale la Bach. Tamara Gómez.*****

Exterioriza que ha pensado en que si esos proyectos que no son convenientes para la Universidad, por ser materias completamente ajenas al quehacer universitario, entonces, la Universidad no tiene por qué destinar parte de sus esfuerzos personales o económicos para atender ese tipo de requerimientos.

Manifiesta que, cuando reciben un proyecto de ley para consulta, la Universidad expone su opinión, y es la mejor oportunidad para medir la conveniencia. Si en el Consejo Superior de Educación se quiere seguir manteniendo representantes, es algo muy conveniente, pero esas personas, también, si son participación de la Universidad, no puede ser personalizada, sino que tienen que establecer algún tipo de coordinación y no necesariamente rendir cuentas al final de su periodo, pero sí tener

comunicación, respecto a qué se está haciendo; también, absorber o canalizar las preocupaciones que pueda tener la Universidad o la Facultad de Educación, o cierto tipo de orientación que pueda tener la Universidad para tratar de plasmarlos ahí, respetando, por supuesto, las condiciones personales de quiénes están ejercitando esa función.

En cuanto al tipo de consultas que se hace, responde que, efectivamente, al Consejo llegan diferentes consultas de proyectos atinentes y no atinentes, pertinentes e impertinentes, porque hay situaciones que no ameritan una opinión de la Universidad. Otras opiniones son más de carácter científico y especializadas, y eso no parece ser competencia de un órgano representante de áreas, sino que tendría que ser más específico, como lo es el Centro de Biología Molecular; es decir, algo que específicamente va a ahí y son las autoridades las que van a opinar, pero sobre la materia científica concreta.

Explica que si son proyectos de ley que poseen esa repercusión nacional, pareciera ser que la opinión de la Universidad estaría representada principalmente en la opinión que se tome democráticamente en el seno del organismo.

Piensa que no todos los proyectos tienen que llegar al Consejo Universitario, porque se trata de funciones que les está enviando la Asamblea Legislativa, la cual no lo está financiando. Se cuestiona cuál es el costo para la Universidad en beneficio de la Asamblea si lo está recibiendo gratuitamente.

Recuerda un problema que tuvieron con la Contraloría General, que estaba queriendo obligar a la Universidad a entregar información acerca de una contratación de un instituto de investigación con unas fincas de la zona sur, que era totalmente confidencial, porque la empresa, con la buena fe, estaba solicitando que se analizara la contaminación de suelos precisamente para combatirla, pero si llegaban esos datos a la prensa o a la Contraloría, iba a ser un escándalo, porque la empresa estaba contaminando suelos drásticamente; también, existía una cláusula de confidencialidad de que la Universidad no podía revisar la información que se leyó, pero la Contraloría insistía en ese tema.

Comenta que le enviaron una nota a la Contraloría en la que indicaban que si ellos tenían tanto interés en ese tipo de estudios, que presentaran el requerimiento de la oferta de la solicitud a la Universidad. La Universidad para variar su posibilidad halló el presupuesto de cuánto le costaba a la Contraloría y si llegaban a un acuerdo en cuánto al costo y precio, pero no les gustó que les cobraran por los servicios prestados. A veces, instituciones, como la Contraloría, tratan de apoyarse gratuitamente sobre la Universidad, pero todo tiene un costo y una posibilidad, porque hay casos en que la Universidad puede cooperar, como lo ha hecho y lo seguirá siendo, pero hay otros en los que se les quiere imponer y, además, de que se recibe gratuitamente un servicio.

Se refiere a la independencia de funciones y el financiamiento. Definitivamente, existe independencia financiera, pero eso no riñe; al contrario, exige la rendición de cuentas; inclusive, la autonomía, la cual es amplia, los compromete seriamente con la responsabilidad, porque el país tiene todo el derecho de exigir cuentas y decir: “Bueno, les estamos dando todo esto, que no es solamente el FEES, sino que es la oportunidad que han tenido por 74 años en el ámbito universitario”. También, el país puede preguntar en dónde está la respuesta, porque no es medir cuántos profesionales, porque no es una respuesta cuantitativa, sino cuánto influye la Universidad sobre el país no solamente por medio de los profesionales, sino de las investigaciones y de la intervención en las comisiones y toda la penetración capilar de la Universidad en todo el país; en eso, hay mucha responsabilidad por parte de la Universidad, porque saben que están recibiendo mucho, pero tienen también una obligación grande frente al país.

Menciona que la Universidad es la conciencia lúcida de la nación, que, en cierta forma, es el cerebro orientador de hacia dónde debe ir el país. La Universidad debe tener esa conciencia crítica no

solo negativa, sino positivamente, proponiendo soluciones que sean aplicables efectivas y que haya en eso una verdadera participación.

Se refiere a la pregunta de la Dra. Rita Meoño en cuanto al tema de las instituciones autónomas o semiautónomas en el proyecto de ley; explica que tiene su coyuntura histórica concreta. Fue una situación de urgencia extrema en donde tuvieron que aprobar ese proyecto; porque la Procuraduría General de la República no creía que el Estado tenía capacidad para donar terrenos a la Universidad de Costa Rica, a pesar de que la Constitución dice dos veces: "el Estado dotará de patrimonio a la Universidad", y es dotar de medios económicos, lo cual es suficiente; además, la *Ley Orgánica de la Universidad* establece traspasar los bienes que sean necesarios para el desarrollo de la Universidad y la *Ley General de Educación* también lo establece.

Dice que todo eso se le argumentó a la Procuraduría, y la señora procuradora dijo no, si no había una ley específica que lo hiciera. La misma Procuraduría rechazó ese proyecto. Las relaciones con la procuradora son buenas y ellos mismos, con sus canales internos, lo llevaron a la Asamblea sin haberlo traído previamente a la Universidad, y cuando llegó ya estaba prácticamente definido y estaban en esos minutos finales de la Administración anterior.

Recuerda que fue el penúltimo proyecto de ley aprobado. Para salvar ese error en la exposición de motivos se incorporó una explicación, en cuanto a que sí efectivamente, aparte de las instituciones autónomas y semiautónomas, están las instituciones universitarias, que no son ni autónomas ni semiautónomas, y agregaría que no son tampoco descentralizadas, por lo que decía al principio que son universidades que tienen una categoría jurídica particular.

Aclara que es conveniente, porque existen leyes que establecen y separan las instituciones autónomas de las universidades; por ejemplo, la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*, que determina por una parte lo que son las instituciones autónomas y el artículo 6 dispone que serán aplicables a todo el sector público con excepción de las universidades, de la CCSS; se excluyen expresamente a las universidades.

Existe otra ley que también indica la diferencia que, en ese momento no precisa, pero que sí existe alguna distinción. Sin embargo, toda la tradición de instituciones autónomas, puesto en primer lugar la Universidad, viene desde antes de 1949, sí preguntan "si ustedes son autónomos ¿por qué no quieren ser consideradas como instituciones autónomas?; en ese caso, las personas no lo entienden, incluso, pueden afirmar: "si son instituciones autónomas", pero no son el Banco de Costa Rica, ni el 4-3 rige en la Universidad, ni tienen las limitaciones que tiene, y tienen capacidad plena de organización y de gobierno, que eso no lo tiene ninguna institución autónoma salvo la CCSS, que la CCSS no ha sabido defender su autonomía de gobierno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se refiere a lo que mencionaba el Dr. Jorge Murillo. Muchas veces se destina el tiempo del Consejo en los dictámenes. Pregunta qué profundidad deben tener esos dictámenes de proyectos de ley, porque, como director, muchas veces le han cuestionado, con toda razón, que son muy generales y, otras veces, no sabe cómo hacer esa diferencia, si profundizar en un dictamen o simplemente hacerlo muy general, para cumplir con el artículo 88 de la Constitución, porque se entra en ese dilema.

Por ejemplo, hay semanas que entran 9 o 10 proyectos de ley, y ayer recibió una llamada de la señora Ericka Henchoz, quien le dijo que hicieran lo posible por pronunciarse sobre tres leyes cuanto antes, que son: Banca de Desarrollo, Recurso Hídrico y Biocombustibles, los cuales van a ser colocados en los primeros lugares de la agenda, y para esos temas el criterio de la Universidad es fundamental.

En esos casos, entra en esa duda de hasta dónde deben profundizar y si la opinión de la Universidad va a ser tomada en cuenta o no, o la generalidad de los proyectos de ley.

Comenta que algunas personas son de la opinión de que el Consejo Universitario debería tener a una persona negociando, en relación con los proyectos de ley, en la Asamblea, y que sean de importancia para el país. No sabe qué opinión le merece al Dr. Luis Baudrit en ese sentido.

El DR. LUIS BAUDRIT comenta, con respecto a los proyectos de ley, que se deberían de establecer tres grados; uno sería las leyes relacionadas con materias puestas bajo la competencia de la Universidad; qué significa eso; entiende como materias la función especializada que se coloca en la Universidad, ya que todavía no ha podido encontrar una respuesta concreta que no choque con la independencia de la autonomía propia de la Universidad en todas sus facetas y no cree que haya una materia puesta bajo la competencia de la Universidad que pueda ser regulado por ley. Por ejemplo, Acueductos y Alcantarillados (AYA), la materia propia de esa empresa son las aguas, en el caso de la Universidad cuál es la materia, de enseñanza superior, cuál y hasta cuánto, eso lo define la Universidad, porque es función universitaria para lo cual tiene independencia plena y para lo que es organización y gobierno e independencia para el tema de capacidad contractual.

Dentro de esa materia se puede incluir lo que la Universidad acepte voluntariamente y decir: “Bueno, este aspecto conviene y vamos a participar”, y la Universidad destina parte de sus funciones, de sus competencias y le brinda al Estado capacitación al tipo de servicio, etc.

Menciona que otro ejemplo es el Instituto “Clodomiro Picado”, en lo cual podrían pensar que haya una relación más estrecha con el Gobierno para desarrollarlo en un plan más grande, pero deben saber medir hasta cuánto llega y hasta cuánto se está excediendo la Universidad.

Señala que lo relacionado directamente con la Universidad tiene que ser necesariamente visto por el Consejo, porque existen leyes que sí influyen; por ejemplo, las leyes que tienen que ver como materia laboral, ya que va a ser inevitable el proyecto sobre salario único, o límites en la Administración Pública y que las universidades son los que pagan salarios más altos en el mundo, por lo visto.

*****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, sale el Sr. Michael Valverde.*****

Comenta que esas son leyes generales, pero que influyen en la Universidad, porque no pueden aceptar que ese tipo de leyes les impidan o limiten la capacidad. Otro tipo de leyes que influyen indirectamente son las leyes sobre el Régimen de Jubilaciones; cada vez que hay modificaciones en ese tipo, hay una especie de estampida de personas que se van de la Universidad pensando en que si tiene ya derechos no se corren riesgo de que pueda perderlos y se van, y están prontos a tener una sesión parecida.

Indica que un segundo grupo son las leyes de impacto nacional; por ejemplo, la Ley de recurso hídrico, cree que es importante escuchar la opinión de la Universidad. Dice que están trabajando en un foro sobre ese tema que se va a celebrar en el mes de noviembre, y es un tema complicado, de una gran repercusión y con una importancia grande en todo el país y desde luego que la Universidad tiene que participar. Hay otro tipo de leyes de cajón que los envían a la Universidad sin que tengan mayor interés.

Puntualiza que la profundidad que debe tener un dictamen depende de la importancia de la ley, y una ley sobre el recurso hídrico o sobre biocombustibles tiene una importancia grande; desde el punto de vista científico es importante que haya un pronunciamiento de la Universidad, en cambio, hay otras leyes que no tienen tanta importancia y basta con que sea un comentario general, porque

son leyes que a lo mejor ni siquiera van a ser objeto de aprobación, sino que están introducidas como proyectos; el destino final va a ser el archivo legislativo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que ha sido una conversaión enriquecedora para el Consejo, porque cuentan con más elementos y siempre es bueno que estén refrescándose con el tema de la autonomía, que es un tema permanente en la Institución.

Agradece la visita del Dr. Luis Baudrit por la exposición y la aclaración de algunas de las preguntas que surgieron en el plenario.

*****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, sale el Dr. Luis Baudrit.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone un receso.

*****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

*****A las diez horas y veinticinco minutos, entran la Dra. Elzbieta Malinowski, M.Sc. Jimmy Washburn y Dra. Montserrat Sagot. *****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Elzbieta Malinowski, presidenta de la Comisión de Régimen de Académico, quien atenderá consultas de los miembros del Consejo Universitario con respecto al Informe de Labores de la Comisión. La acompañan la Dra. Monserrat Sagot y el M.Sc. Jimmy Washburn.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA les da la bienvenida a los miembros de la Comisión de Régimen Académico.

Comenta que la idea es dar seguimiento a la conversación de hace algunas semanas y en la cual había surgido una serie de consultas, que, por una cuestión de tiempo, habían quedado pendientes. Dada la importancia de los asuntos que se trataron, consideraron que era mejor destinarles más tiempo, y de eso se trata la convocatoria, además de algunos otros asuntos que pudiesen haber surgido en ese tiempo.

Seguidamente, le da la palabra a la Dra. Elzbieta Malinowski.

LA DRA. ELZBIETA MALINOWSKI comenta que tiene apuntadas todas las preguntas y está preparada, junto con los compañeros de la Comisión, para las respuestas. Sin embargo, antes de referirse a esas preguntas, desea presentar algunas dudas que los miembros tenían con respecto a las Sedes, que no se presentaron resultados y no se pudieron realizar los análisis.

La herramienta es una hoja de Excel, pero cualquier Open Office tiene esas facilidades de análisis. Comparte que ese tipo de herramientas les permite a los miembros seguir discutiendo, y si surge algún problema, resolver y ver otra visión de los datos en el momento en que se ocupe, sin tener que solicitar y esperar tres meses alguna otra información.

Indica que los miembros recibieron el impreso en esa forma, pero humanamente no es posible analizar esos datos; también ella lo recibió. Es del área de la computación y tiene años de trabajar con sistemas de soporte en la toma de decisiones; por ese motivo, gracias al apoyo del rector de la Universidad, quien le brindó más tiempo para poder presentar algún tipo de análisis de datos, elaboró tablas dinámicas y, por ejemplo, si se quiere saber en cuáles escuelas están las personas que ascendieron en Régimen Académico, lo puede hacer en el sistema, porque puede realizar análisis de datos. No obstante, si dicen: "bueno, en verdad no me interesa, solo sedes", pero han tenido problemas con los datos.

Explica que puede cambiar cosas y puede decir que quiere ver otras facultades y áreas o solo Sedes. Si escoge solo Sedes, se pueden ver las Sedes por áreas: por ejemplo, en el Área de Artes, se puede ver quién está subiendo en Régimen Académico, y si primero quiere ver por Sedes y después por áreas, el gráfico se puede cambiar en forma dinámica, pero cuando hay muchos datos, el gráfico no tiene mucho sentido; sin embargo, puede realizar ese análisis de acuerdo con lo que se requiera.

Agrega que algunos miembros dijeron que querían verlo por género; entonces, se coloca género en el sistema. Ella no está para analizar los datos, sino son los miembros los que ocupan analizar esos datos para tomar decisiones; por ese motivo, en su presentación incluyó los datos que quiso solo para inquietar a los miembros, y lo logró; por eso, está contenta.

Menciona que desarrolló las tablas para ascenso en Régimen Académico y el Consejo Universitario es un ente que une los esfuerzos de la Universidad y coloca dónde van a ir, pero tiene que cambiar la mentalidad archivista de utilizar datos para la toma de decisiones; las personas que ayudan, no son culpables, porque no toman decisiones; de modo que tuvo dificultades, porque se respeta el género en las tablas, las cuales están asociadas para la tabla de categoría adjunto, lo cual crea diferentes clases de adjunto, separa hombres de mujeres y no puede ver la totalidad, sino que siempre se va a ver separado por el género.

Señala que gracias a esas cosas pudo crear esas tablas y sacar la columna de género, creando una categoría adjunta que le permite realizar el análisis de género cuando lo ocupa: no necesariamente siempre lo debe tener presente: de esa forma se puede hacer con cualquier cosa que se ocupe. No se sabe qué políticas se utilizan para los interinos y ella no va a tomar esas decisiones. No obstante, por ejemplo, si un interino tiene un puntaje de 110, en su opinión no pasaría ni por Asamblea de Escuela, porque es una persona que demostró que hace lo que quieren que haga, posee esos puntos porque tiene muchas publicaciones; no hay otra forma de lograrlo; y puede ir viendo hasta datos institucionales, porque no hay problemas de confidencialidad, hasta pueden ver, a nivel de persona, quién tiene tantos puntos y con la base de datos ir viendo más detalles.

Comenta que, a veces, se requiere tomar decisiones; ese tipo de análisis no es exclusivo, pero es previo. Los datos pueden guiar y ver por dónde se tiene que realizar un análisis más específico, estadístico o herramientas más sofisticadas, pero da una imagen que puede ser que no la tenga, que uno es interino con equis puntajes.

Menciona otro problema que no solucionó. Cuando trabajó en Régimen Académico, tenían representantes de áreas. Si una publicación llega de Estudios Generales o de Sedes, no existen representantes de Sedes ni de Estudios Generales, sino representantes del área; desea normalizar esos datos, porque, por ejemplo, si el Área de Ciencias Sociales es grande, lógicamente van a haber más ascensos, y la idea es verlo más justo.

Indica que cuando le dieron estadísticas sobre la cantidad de personas que están en propiedad, para analizar ascensos, el área de Sedes y Estudios Generales están separadas. Estima que deben ir trabajando en la depuración de esos datos y sacar estadísticas correctas.

Agrega que es para motivar a los miembros; en todo caso, en un futuro, con otro sombrero, va a volver a solicitar cita al Consejo con respecto al sistema de toma de decisiones. Solamente quería aplicar lo anterior para que sientan el ambiente en donde se podrían analizar los datos.

Señala que realizaron algo parecido, buscando la cooperación con la Vicerrectoría de Investigación, en su opinión personal, fuertemente, para encontrar medios que permitan mejorar la calidad de investigación y publicaciones. Tuvo la curiosidad de cómo se representa la evaluación que realiza la Comisión con respecto al ranquin de revistas que colocó la Vicerrectoría de Investigación, quien les dio resultados importantes y les presentó dificultades enormes, aunque era sobre la integridad de datos por falta de estándares, falta de código, etc.

Seguidamente, pasa al bloque de contestar preguntas planteadas en la visita anterior.

Indica que el M.Sc. Daniel Briceño, quien no está presente, les preguntó sobre los datos en cortes no anuales, y si se pueden solicitar esos datos. Responde que no tiene acceso al sistema, y si después cambia la presidencia, no va a tener conocimientos computacionales para hacerlo, lo cual indica que deben solicitar los datos, ayuda de secretarias, técnicos, de muchas personas que en ese momento están con mucho trabajo por la cantidad de interinos que deben atender.

Agrega que aunque todo se puede porque existe el sistema automatizado, no es factible realizarlo. También, la pregunta era si tenían alguna propuesta de revalorar las categorías y excluir la categoría de adjunto. Opina que si no analizan datos, solo presiente la situación, porque eso de que alguien dura muy poco en adjunto y se podría brincar, es una percepción y no sabe si compartida por todos, pero se podría analizar si es importante o no para definir alguna decisión.

EL M.Sc. JIMMY WASHBURN considera que posiblemente sea necesario establecer prioridades de qué cosas. Todo lo que implica la labor de ingresar en Régimen Académico y ascender, exige una atención inmediata; por ejemplo, existe una urgencia de resolver qué hacer cuando las publicaciones son de coautoría o autoría compartida, porque les está dando serios problemas; existen otros que les están dando problemas, pero, por ejemplo, la categoría de adjuntos, si se elimina o no, no lo pondría en primer lugar, porque existen cosas inmediatas que necesitan resolver.

Menciona que otro asunto que están resolviendo desde el año pasado es una tipificación más clara del tipo de obras que les llegan (obra profesional, obra didáctica), porque todavía la comunidad académica no tiene claro qué cosas puede enviar, o por qué puede enviarla, o por qué no puede enviarla. Les llegan cosas que se pregunta cómo pueden evaluarlo, y eso les da problema por la naturaleza propia de la Comisión, ya que no son un consejo editorial; todo lo que llega a la Comisión ya pasó por consejos editoriales de diversa índole.

Pregunta cómo deben de actuar ante esas obras que les llegan, pues son asuntos que merecen una primera atención. Lo que señalaba la señora Elzbieta Malinowski desde el principio era que todos esos datos deberían ayudar a establecer unas prioridades y decisiones a ese respecto.

LA DRA MONTSERRAT SAGOT los saluda. Se refiere a lo planteado por el Lic. Jimmy Washburn y por la Dra. Elzbieta Malinowski.

Destaca la importancia de que el Consejo Universitario tenga claro todo. Supone que los miembros han escuchado, por parte de la comunidad universitaria, que la calificación de las obras se torna problemático, tal y como lo expresó el Lic. Jimmy Washburn.

Considera que el reglamento es obsoleto, pues conserva el mito del autor único, una especie de pensamiento como renacentista; es decir, una sola persona creadora que reflexiona en solitario. No se ha adaptado a lo que son los mecanismos de producción colectiva existentes actualmente.

Lo anterior es muy problemático; además, coloca en desventaja en términos de puntaje y de ascenso en Régimen Académico a las personas que realizan producciones con grupos de autores; incluso, de otros países.

Relata que la Comisión de Régimen Académico ha recibido trabajos donde participan dieciséis autores –puede imaginar lo que significa dividir 2 o 3 puntos entre tantos autores–; en contraposición a eso, reciben trabajos pequeños, modestos, en el que un solo autor dedicó un par de fines de semana para organizar algunas ideas, a quien se le otorga un punto porque así lo establece el Reglamento. En ese sentido, considera que se da una situación de desigualdad en la comunidad universitaria.

Señala que en el Área de Ciencias Sociales se facilita la producción como autor único; sin embargo, hay personas que llevan a cabo investigaciones durante años y resultan castigadas por esta lógica; esta concepción marca el *Reglamento de Régimen Académico*.

Menciona que en la Comisión de Régimen Académico han pensado actualizar la guía interna que se utiliza para calificar los trabajos, la cual está sujeta a lo que establece el *Reglamento de Régimen Académico*; sin embargo, le da a la Comisión un grado de flexibilidad.

Dentro de las propuestas que ha discutido la Comisión, está que cuando haya evidencia de participación en equipos internacionales, se le pueda otorgar a la persona un puntaje adicional; igualmente, a quienes presenten una obra con un premio o, bien, con la fórmula establecida de multiplicar por 1,25. Si es una obra en la que participan muchos autores con presencia internacional que se multiplique por 1,50 o 1,75 es mejor. Actualmente, eso está en discusión, pero no pueden resolver ni responder de forma satisfactoria a la comunidad universitaria si en el *Reglamento de Régimen Académico* no se cambia la concepción de lo que se entiende por producción académica.

LA DRA. ELZBIETA MALINOWSKI dice que en la Comisión de Régimen Académico hay consenso, en el sentido de presionar para que se modifique el *Reglamento de Régimen Académico,* no es solo por lo que mencionó la Dra. Montserrat Sagot, sino, también, porque no existe una guía para evaluar obra didáctica, por lo que han tenido discusiones relevantes alrededor de este tema.

Señala que el *Reglamento de Régimen Académico* fue creado en el año 1982, se incorporó una modificación en el 2008, pero no de forma significativa; aún debe incorporarse lo referente a la obra didáctica.

Enfatiza que en el año 1982 no se contaba con los medios tecnológicos de los que disponen actualmente; de hecho, en aquella época, casi que los manuales se escribían a mano; los docentes privilegiados habían publicado uno o dos libros, pues crear una obra didáctica para facilitar el aprendizaje a los estudiantes era una cuestión muy importante.

Exterioriza que, en la actualidad, muchas de las obras didácticas pueden ser un *copy/page* de material que se encuentra en Internet; conceptualmente, eso debe modificarse, de ahí la necesidad de definir qué es una obra didáctica y establecer si deben tener o no ese rubro como publicación, para lo que se abriría un foro de discusión.

Indica que la idea es crear un reglamento que impida a los profesores que utilizan la obra didáctica por un semestre para un grupo de 10 estudiantes, cuando la Comisión no les otorga el punto, envíar al Consejo Universitario un recurso de apelación para que analicen el caso. Supone que

el Consejo Universitario va a recibir más casos de esta naturaleza; esto, porque han reflexionado en la Comisión de Régimen Académico que no se pueden permitir esas obras didácticas. Tal y como lo expresó la Dra. Montserrat Sagot, la Comisión está limitada por el *Reglamento de Régimen Académico;* en este momento no pueden rechazar esas obras didácticas; aunque se puede dificultar un poco, la pretensión es mejorar el reglamento, pues es difícil evaluar trabajos con un reglamento obsoleto.

Comenta que, afortunadamente, el plagio es descubierto por intuición. Desde que es parte de la Comisión de Régimen Académico, se cuestiona por qué no está estipulado en el reglamento que las personas entreguen la versión digital del artículo, dado que eso facilitaría el trabajo que denomina "OIJ académico". Ahora la Comisión debe revisar el expediente para verificar si el título se parece a otro, si hay alguno plagiado o autoplagio o, bien, lo que llaman reciclaje de artículos.

Enfatiza que esa situación podría evitarse si se utilizan herramientas que permitan hacer comparaciones de archivos; por ejemplo, que los profesores deban entregar los artículos o las obras en formato digital. En la actualidad, eso no se contempla en el sistema; supone que hacer el cambio sería muy costoso. Aunado a eso, plagio no está bien definido. Piensa que si la Comisión detecta un caso de plagio, probablemente lo pierdan, pues no se determina el porcentaje de partes iguales a un documento. Está convencida de que en las condiciones actuales es difícil defender la posición de la Comisión de Régimen Académico. Espera que no se den casos de este tipo.

Otro aspecto es la integridad profesional. Relata que la Comisión de Régimen Académico ha conocido casos de profesores que publican con materiales que crean los estudiantes de la licenciatura o, bien, de proyectos de maestría, y no les dan a los estudiantes un reconocimiento por eso.

Supone que es difícil contemplar ese aspecto en un reglamento. Le preocupa, porque se han dado varios casos de esta naturaleza; de hecho, en la Comisión se preguntan cómo un docente de la Universidad de Costa Rica, de la cual se sienten orgullosos, no reconoce el trabajo intelectual de un estudiante y se limita a decir que no lo hace porque el estudiante no lo escribió. No tiene una solución a esto ahora; lo comparte con los miembros para que conozcan la impotencia de la Comisión cuando conoce estos casos y no pueden hacer nada al respecto.

Refiere que la Comisión comparte el criterio de que la evaluación sobre docencia, investigación y acción social no es equilibrada; incluso, no entienden el puntaje; además, el hecho de que si la Universidad fomenta el desarrollo de las tres áreas, se otorgue a docencia 10 puntos, a investigación 10 puntos, los cuales se convierten en 3, al igual que acción social. En el caso de que una persona tenga 16, se convierte en 12. Reitera que no entiende la escala; se pregunta por qué en docencia el puntaje es tan alto, por qué estudiantes tienen ese poder tan fuerte. Ellos tienen que tener derecho, por qué no ponen en docencia puntos porque alguien promueva nuevos cursos o enfoca interdisciplinariedad, pues imparte cursos en diferentes carreras. Desconoce cuáles son los criterios para esto.

Expresa que la Comisión tiene mucha madurez, por lo que si los miembros analizan y encuentran problemas que requieren retroalimentación, se compromete como canal entre la Comisión y el Consejo Universitario para que conozcan todas las inquietudes que tiene la Comisión y así cuenten con mayor claridad sobre los problemas que han encontrado.

Dice que para incentivar a los catedráticos que alcanzaron todos los pasos académicos, se dirigiría por análisis de datos, ya que hay catedráticos con 300 o 280 puntos; sin embargo, habría que investigar en cuáles áreas es necesario enfocar esa motivación, ya que algunas áreas se automotivan.

Opina que en esto hay una relación con la licencia sabática, pues es como en forma automática; la Vicerrectoría de Docencia pide el listado ordenado por puntos que las personas tienen, sin considerar áreas. Agrega que las áreas que siempre van a tener más puntaje son áCiencias Sociales y Letras,

colocando en desventaja a otras áreas, y no se impulsa a las personas a investigar más y a obtener más puntaje; es decir, dar ese tiempo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara, en relación con los llamados “supercatedráticos”, que en los documentos viejos del Consejo Universitario hay un proyecto de reglamento, en el que no se trata de darle más dinero a la gente per se, sino que se busca estimular; por ejemplo, dar una cuota anual para la compra de libros o materiales, permitir que se apruebe una solicitud de viáticos a una persona sin que tenga que pasar por todo el proceso de aprobación del Consejo Universitario, así como otra serie de estímulos, lo cuales, si bien es cierto al final terminan siendo económicos, no son salariales, lo que significa que no tendría un impacto en la estructura de salarios, sino que son aspectos puntuales.

Coincide con Dra. Elzbieta Malinowski en el sentido de que se debe estimular a la gente y modificar el reglamento, con el fin de que no se dé esa desventaja por áreas. Añade que hay personas que, de buena fe y simplemente por gusto de producir, continúan enviando sus documentos; de hecho, hay gente que ya suma 280 o 250 puntos, y esas personas lo hacen por el estímulo de tener una hoja que le entrega la Comisión donde se indica que tiene 280 puntos, porque no hay absolutamente ningún otro estímulo.

Manifiesta que en la Comisión se preguntan por qué las personas continúan enviando trabajos para que sean revisados; suponen que es para que se les entregue la hoja con la sumatoria de los puntos.

Indica que a algunas de esas personas les falta tiempo para jubilarse o al menos no lo están planificando; por ejemplo, el señor Jorge Rovira, docente de su unidad académica, se jubiló. Describe que es una persona seria y de trayectoria en publicación. El señor Rovira insistía en que no se quería jubilar pronto; no obstante, deseaba que la Universidad le reconociera esa producción y que se le diera ese estímulo.

Menciona que en la Comisión han discutido todo esto, por lo que insta a los miembros del Consejo Universitario a buscar un incentivo para la gente, y que sigan produciendo; igualmente, para que quienes ya alcanzaron el puntaje máximo y continúan produciendo, se les dé un estímulo.

LA DRA. ELZBIETA MALINOWSKI refiere que la Dra. Rita Meoño señaló que le gustaría cruzar los datos y aspectos de ese tipo. En lo personal, vive ese sueño desde el 2001 cuando la Dra. Olympia López era miembro del Consejo Universitario. Recuerda que visitó este Órgano Colegiado para plantear la inquietud de que se requiere de un sistema o mecanismo para esto. Expresa que cruzar datos en la Universidad no es una labor imposible, aunque es muy difícil por la falta de estándares a escala institucional. Agrega que para cruzar datos de nombres de revistas de la UCR entre el Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD) y la Vicerrectoría de Investigación, optó por hacerlo a mano.

Le preocupa que no se tenga la visión de crear un sistema de apoyo de toma de decisiones, que no se considera la posibilidad de utilizar *outsourcing* para iniciar esos proyectos y que se continúe; es muy importante. Añade que se requiere interés visible de parte del Consejo Universitario, porque de todos esos proyectos de toma de decisiones, a escala mundial, 80% fracasa si no se cuenta con el apoyo de altas instancias.

Indica que el proceso de cruzar datos es muy largo, por lo que quizá los miembros actuales no lo van a ver; no obstante, se puede iniciar, pues no solo sirve para la labor que realiza la Comisión de Régimen Académico, sino, también, porque afecta el salario de los docentes. Indudablemente, cruzar los datos permitiría a los miembros tener una mejor visión.

Otro aspecto es el privilegio de tener la categoría asociado-catedrática, dado que cada docente se siente muy orgulloso de alcanzar ese nivel.

Menciona que hay varias cosas que la Comisión de Régimen Académico ha encontrado en las que consideran que el Consejo Universitario podría actuar. Agrega que en la Comisión cada vez que tienen un caso conflictivo de reglamento, hacen énfasis en los cambios que deben incorporarse en la reglamentación existente.

Reconoce que en el colectivo se maneja que se puede ascender de manera fácil. Explica que lo que sucede es que si no se tienen definidas claramente las reglas, los docentes encuentran portillos y comienzan a mandar cosas, hasta que la Comisión de Régimen Académico lo descubre; por ejemplo, el caso de la editorial alemana que, al ser descubierto, se prohibió. Añade que hay muchos casos como estos en los que la gente encuentra una puerta y empieza a enviar trabajos a la Comisión.

Enfatiza que en la Comisión tienen documentadas todas las experiencias que se han presentado, con el fin de que se puedan incorporar las respectivas modificaciones en el *Reglamento de Régimen Académico*.

Coincide con la Dra. Montserrat Sagot, en el sentido de que no es positivo que exista una diferenciación entre las áreas, ya que, a veces, se piensa que establecer todo igual es democrático; no obstante, debe verse el esfuerzo de la gente que presenta artículos de áreas como Química y Biología; son artículos que en su elaboración son muy laboriosos; igualmente, hay artículos de esa naturaleza en el área de Ciencias Sociales. Desconoce cuál escala se debe utilizar y cuál es la respuesta; no obstante, hay una inquietud en toda la comunidad universitaria al respecto.

Expresa que no desea aburrirlos con todos los puntos de reglamento que la Comisión de Régimen Académico considera podrían modificarse, pues se lleva una bitácora de cada caso; es una especie de banco de información.

Desconoce si los compañeros de la Comisión desean ampliar algún tema particular.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT enfatiza que como todo este proceso está asociado a salario, no es únicamente a prestigio académico, sino que está asociado directamente a salario, la Comisión ha encontrado diversas formas que utilizan algunas personas de la comunidad universitaria para tratar de saltarse lo establecido en el Reglamento. Por ejemplo, las famosas publicaciones en la editorial alemana; en este caso, contaron con la colaboración de la M.Sc. Saray Córdoba para desenmascarar toda la trama económica.

Indica que encontraron una nueva modalidad; por ejemplo, escriben alguna cosa van a la calle de la Amargura –literalmente, no exagera–, hacen una impresión con una portada de una foto que toman ellos mismos o, bien, con algún dibujo hecho por un amigo; luego, consiguen un ISBN, porque es libre, y lo presentan como publicación. Esto, porque la Unesco ha dicho que lo que tiene un ISBN califica como publicación. Hay una serie de situaciones que se presentan que no están estipuladas reglamentariamente. Lo único que establece el Reglamento es que debe pasar por el Consejo Editorial.

Indica que la Comisión de Régimen Académico tiene varios grupos identificados a los que llaman los “clikes”; es decir, gente que son ellos mismos los comités editoriales y tienen revistas, y ellos mismos publican y se hacen el Comité Editorial.

Otro elemento es que al estar esto asociado a salario, a compensación económica, hay necesidades de la gente obvias; o sea, personas que están con nombramientos interinos, la diferencia salarial entre una persona interina y una catedrática es abismal; de manera que las mismas injusticias

que el sistema salarial de la Universidad creó hace que la gente tenga que buscar ese tipo de estrategias las que, evidentemente, no son bien recibidas por la Comisión. Indudablemente, cada vez son más creativas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA agradece a la Comisión de Régimen Académico por la retroalimentación que les han dado.

Manifiesta que el *Reglamento de Régimen Académico* es un grave error; de hecho, si lo leyera un especialista en comunicación científica, por ejemplo, en el artículo 42 bis, establece los requisitos para reconocer un artículo en una revista electrónica, dentro de los cuales está que debe contar con indexación. Aclara que el ISCN no es ninguna indexación, sino que funciona igual que el ISBN; es una cédula de identidad para la revista. Indexación es factor de impacto, es índice H o estar en un índice selectivo.

Agrega que sobre esto tiene un artículo publicado en el portal de la Vicerrectoría, que es una revista indexada. Le parece que es urgente que el reglamento sea modificado, porque es un desprestigio para esta Universidad.

Menciona sobre las coautorías, que la Vicerrectoría realizó un estudio en torno este tema conjuntamente con la Universidad Carlos III, para identificar las coautorías, cómo se comportan los autores de la UCR. Dicho análisis fue expuesto. Añade que se está haciendo un segundo estudio con los autores de la Universidad de Costa Rica, basado en el portal de revistas, pues ahí es donde están la mayoría de Ciencias Sociales y Humanidades que no publican en las revistas de corriente principal, pero que permiten ver cómo se comportan.

En cuanto a la división, la Dra. Montserrat Sagot planteó que debería ser por áreas académicas. Añade que el autor inglés, Blair Cronin lo ha llamado “culturas epistémicas”; o sea, es el comportamiento cultural de los grupos profesionales que son diferentes.

Lo anterior, porque no pueden colocarlos a todos en un saco; por ejemplo, los filósofos son muy dados a publicar individualmente. Describe que Cronin es un investigador muy importante que ha viajado mucho y conoce las realidades de muchos países, y es interesante ver cómo coincide con lo que dicho autor plantea de una realidad tan lejana a la que tienen acá. Asimismo, cómo se comportan los historiadores, tema sobre el cual hay otros trabajos que muestran que no pueden establecer tábula rasa con los especialistas de diferentes ámbitos.

A su juicio, urge definir, en el *Reglamento de Régimen Académico*, cómo se comportan los autores de la Universidad. Agrega que la propuesta que se había hecho era sacar una mediana de coautoría de los autores de la Universidad de Costa Rica para establecer, por ejemplo, que en Filosofía la mediana o la única es publicar individualmente; entonces, hay que reconocer la obra individual, pero si en Química las publicaciones la mediana es de diez coautores, entonces, a quien publique con diez, quince o veinte autores se le debe reconocer el trabajo equitativamente.

Relata que en la Comisión de Asuntos Jurídicos conoció un caso, al que se refirió en la sesión anterior, ya que le preocupó, en el que el autor presentaba una publicación que era coautoría con autores extranjeros, y en el formulario él aparecía con casi el 90% de responsabilidad y los demás unos tenían 5% y el resto 0, lo cual no era real; todos conocen que es mentira y, de ser cierto, sería un fraude. Eso no se puede aceptar; no obstante, es lo que están aplicando.

Considera que lo planteado por el Lic. Jimmy Washburg, respecto a que el cálculo de la autoría y coautoría es prioritario, además de que es importante y urgente.

Señala que en la Vicerrectoría de Investigación se tiene proyectado que el estudio esté concluido en diciembre, al menos el compromiso de la universidad española. Una vez que se tenga, servirá como insumo para la Comisión de Régimen Académico y para la Comisión de Reglamentos Segunda que está analizando el reglamento. A su juicio, estos son asuntos que deberían tomarse en cuenta a la hora de decidir.

Manifiesta que la Dra. Elzbieta Malinowski planteó la importancia de contar con un sistema de información que permita determinar si la obra se publicó o no, si fue publicada igual, si le fueron cambiados tres párrafos o, bien, si solo se modificó el título. Esa es una función del repositorio institucional. Si se tuviera el repositorio Kérwá lleno; es decir, que todos los autores tuvieran obligatoriamente que depositar ahí, sería sencillo consultar y darse cuenta de si la persona ya publicó con otro título o, bien, solo tienen los metatos, no tienen el texto completo en el repositorio, porque no lo permite.

Indica que en la biblioteca tienen acceso al texto completo por medio de las bases de datos. Opina que esta es una herramienta de urgente implementación en la Universidad; para hacerlo, se necesita una política de acceso abierto; ese es el problema que ve, por la que están pasando. De igual forma sucede con el plagio que se detecta fácilmente no solo con los trabajos que se tienen, sino con un repositorio donde estén todos o la mayoría de los artículos que se van publicando en la Universidad. Reitera que esta es una herramienta muy importante.

Señala que en otras universidades relacionan o entrelazan el repositorio con la evaluación de los académicos no solo para ver cuánto y qué ha publicado, sino, también, se incluyen informes de investigación y la trayectoria académica, que es condensada ahí. Agrega que conoce un proyecto que se realizó en España, el cual obtuvo un premio nacional. Dicho proyecto enlaza todos los sistemas para poder dar la información completa de cada académico y que nada se escape.

Califica de excelente lo de los “supercatedráticos”. Recuerda que la señora Marielos Giraldt presentó hace tiempo un proyecto para crear la categoría de maestro, que iba sobre la de catedrático, pero no pasó. Considera que era una buena idea.

Menciona que la relación que existe o que se ha dado se ha fortalecido en los últimos años, enlazar salario con calidad o méritos académicos; esto ha sido muy discutido en la literatura mundial y se le ha llamado “calidad espuria”, porque, entonces, el publish of perish se ha hecho famoso, porque lo que vale es ganarse los puntos para aumentar el salario, pero no la calidad de lo que se publica. Añade que es un fenómeno que muchas universidades están afrontando, no solo la UCR, por lo que habría que analizar qué experiencias hay en el resto del mundo para combatirlo de la misma manera.

Considera que las observaciones mostradas por la Comisión de Régimen Académico son muy importantes, por lo que van a tener que analizar cómo agilizan, pues varias personas le han consultado qué ha pasado con la modificación del *Reglamento de Régimen Académico*; igualmente, cuando estuvo en la Comisión le preguntaron qué sucedía con ese cambio que no avanza.

Piensa que es urgente cambiar ese reglamento, igual que muchos otros, pero es importante acelerarlo.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Dra. Elzbieta Malinowski (le dice que ha escuchado que la llaman doña Elka. Supone que es el hipocorístico, designación cariñosa, familiar) la visita y la presentación.

Manifiesta que se trata de un asunto muy preocupante, al menos para él, y se va a referir a algunos asuntos, no a todos los asuntos. Le parece que han quedado claramente señalados todos los problemas que hay, en el sentido de la coautoría, de la tipología de obras, si es una obra profesional, etcétera.

Cree que todas esas cosas tienen que ver con el *Reglamento de Régimen Académico*, el que, a lo largo de los años, parece haberse convertido en lo que en latín se llama un noli me tangere, o sea, un "no me toques". Pero cada vez que ha habido intención de tocarlo, se quema la gente. Considera que lo que ha pasado es que hay cierto recelo en tocarlo, porque toca teclas sensibles de la vida académica de la Universidad; es decir, se tocan teclas sensibles relacionadas con categorías, ingreso en régimen, calificación de horas y todas esas cosas, que en el fondo están íntimamente ligadas a la cuestión salarial, y es ahí donde está el problema.

Evidentemente, hay un problema en la concepción de lo que es un académico o una académica en la Universidad; eso repercute en qué se le califica, cómo se califica, en todos los problemas de la coautoría personal y de la coautoría simple, de las culturas académicas por área; la gente tiene discursos distintos según el área. El problema de si califico o no la investigación, la acción social, la docencia también, con qué proporción. Es un problema de concepción, de cómo deben concebir un profesor universitario. Esta es una reflexión de fondo, cuál es la concepción que tienen de un académico o de una académica. Entonces, sobre esa base surgirán los elementos que permitan más claramente decir por dónde van. Y eso tiene que ver con las categorías en Régimen Académico, si catedrático, si los interinos se llaman "aspirantes" –como se llamaban en la propuesta del Dr. Víctor Sánchez–, que debían tener un maestro, como algo medieval, como un tutor que les siguiera enseñando.

Existe esa concepción que, para él, también está ligada a la concepción del trabajo académico. Considera que la concepción de trabajo académico que se refleja en el Reglamento es bastante decimonónica, podría decirse; con todos los cambios que le han hecho, ha variado y está totalmente desfasado. Lo ve así y se imagina que todos lo ven así, de manera global.

Ahora se trata de ver cómo solucionar el problema, cómo lo hacen, y es en lo que él ha estado pensando. Afirma que el *Reglamento de Régimen Académico* hay que cambiarlo, no hay otra salida; la pregunta es cómo hacer ese cambio.

Comenta que cuando él llegó al Consejo Universitario, tenía alguna ilusión en presentar propuestas para cambiar algo en un reglamento. Después se dio cuenta de que cada vez que llegaban propuestas para cambiar un reglamento, ese reglamento ya estaba en alguna Comisión, haciendo fila para el cambio. Entonces, la propuesta que se recibía, con muy buenos ojos, se enviaba ahí. La pregunta es qué hacer; si el Reglamento está haciendo fila, cómo cambiarlo.

Indica que en la Comisión se tiene la misma percepción, correcta cree, pero un poco práctica, porque los reglamentos hay que cambiarlos todos. Está bien, pero eso les va a llevar años de años, pues tienen otras cosas urgentes que atender.

Comparte que está llegando a la conclusión de que es mejor, sobre la base de una concepción, tratar de ir cambiando lo más urgente en el Reglamento; a la postre, al ir introduciendo pequeños cambios sobre la base de una concepción, estos van obligando a reformarlo, porque ya no da abasto aquella concepción. Se cambia, entonces, la concepción de autoría, de entrega en digital, lo que es sencillísimo para los autores, y le parece que sería una condición sine qua non.

Si se cambiaran un poco esas nociones, por ejemplo, el reconocimiento de la gente con puntajes muy altos, y que es justo reconocérselos no en términos salariales, pero sí en otros términos, o sea,

pequeñas cosas que han venido detectando como más urgentes que van forzando el Reglamento en el fondo, para que se vaya modificando. Mientras que si entran por el lado de la modificación general, se van a ir todos del Consejo Universitario y va a quedar pendiente, lo que sería un problema.

Desea expresarles su compromiso, si lo tuvieran a bien, ver cómo él, en calidad de miembro del Consejo Universitario, pueda tratar –cree que todos están en esa línea–, de darle impulso a algún mecanismo que les permita ir actualizando el *Reglamento de Régimen Académico*. De no ser así, van a continuar hablando, conociendo los problemas, los que saben dónde están, y, al final, les tocaría *bailar con la más fea,* porque parece que en cuestiones de reglamentos, la realidad está rebasando la fantasía. Nunca se hubiera imaginado ir a comprar un ISBN o sacarle copias; por eso dice que la realidad está rebasando la fantasía que se pudiera tener. De manera que se debe actuar en forma rápida.

La anterior es su reflexión y su ofrecimiento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece el hecho de compartir tan grandes preocupaciones que reciben con mucho compromiso. En la Comisión de Reglamentos Segunda, en que está el Reglamento, cuando él llegó con el sueño de cierta imagen de la dinámica del Consejo Universitario, les presentan catorce casos y después le explican que uno de esos casos tiene veintiún subsumidos –este Reglamento anda en esa línea–, pues se apela al criterio de priorización. En esa línea hay que apoyarse y se saca una herramienta para priorizar; la sorpresa es que dentro de esa priorización todo es urgente.

De manera que no hay como una especie de medida que diga si un modelo de priorización está debidamente ajustado y debería marcar elementos que indiquen diferencia. Entonces, no salta a la luz cuál es el más urgente de esos catorce casos con todos sus subsumidos, para sacar el número 1, porque todos son 1, o sea, es realmente difícil.

Opina, como lo planteó el Dr. Jorge Murillo, que a quienes están, en el día a día, manejando la información, viendo los casos y las dificultades, hay que brindarles el acompañamiento correspondiente. Aunque quizás no tengan una solución muy clara, pero en procesos y casos en estudio y de reflexión posterior, durante o en, se pueden derivar, esos análisis, en potenciales soluciones. Considera que ese acompañamiento y compromiso es el que se requiere en estos momentos.

Recomienda, como Consejo Universitario, determinar un esquema de priorización, porque es muy difícil priorizar a muy corto plazo en la corriente, pues este es un tema inagotable.

En el caso de Ingeniería, con respecto a los artículos, es muy raro que se vean casos de una persona, porque lo usual, dada la complejidad de los problemas, los artículos son desarrollados por muchos autores –habla arriba de tres–, lo que pone muchas condiciones y en desventaja a las personas, para efectos de puntaje. Dicha desventaja da poca motivación, para efectos de encontrar escenarios de una mayor publicación. Además de que, como bien lo comentaba la Dra. Montserrat Sagot, son proyectos de investigación que pueden durar muchos años, de modo que el producto requiere mucha inversión y mucho tiempo de interacción.

Ofrece el acompañamiento correspondiente y, si fuera del caso, le encantaría participar en las reuniones que vayan a tener, por lo menos para empaparse de la dinámica y del quehacer de la Comisión, que considera fundamental, para tener mayor propiedad y cuando se lleve al plenario, dar fe del esfuerzo realizado y de que la solución que se está presentando tenga las condiciones y validaciones de la Comisión que están liderando y como corresponde que la consulta a la comunidad sea la más sensata y sustentable posible.

De nuevo, agradece ese compromiso que se les ve, lo cual considera es muy importante, el que va a ser recíproco de parte de él y sabe que del plenario también.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece la presentación, con la cual algunas de las dudas que tenía se le han aclarado; sin embargo, le quedan otro montón.

Comenta que forma parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, junto con la M.Sc. Saray Córdoba y el M.Sc. Daniel Briceño, quien la coordina; agrega que a la Comisión han ingresado, últimamente, algunos casos de Régimen Académico y les asalta mucho la duda sobre cómo van a seguir manejando los recursos que presentan los profesores. A veces, se pregunta cómo piden más puntos por algunas publicaciones en la que se aprecia que no dan para más; por ejemplo, son muchos autores y uno tiene la mayoría de puntos, o se dice que la revista tiene cierto ranquin, pero cuando la revisan realmente tiene 0,5 o menos; saben que no es un nivel apto, no es muy competitivo. Otros casos en los que ni siquiera las revistas están indexadas. Se pregunta qué va a pasar cuando les lleguen casos como el que se mencionó, el de las obras didácticas o de otras.

Manifiesta que a ella sí le gustaría participar en las reuniones y recibir un poquito más de ayuda en esto, porque, aunque tienen a la M.Sc. Saray Córdoba, quien les coopera muchísimo con lo de la revistas, hay muchos puntos en los cuales deben entender qué pensaron en la Comisión de Régimen que los podría ayudar a resolver el caso. Últimamente, han resuelto dos que no fueron muy complicados porque encontraron muy rápidamente la respuesta, pero podría ser que lleguen otros casos muy complicados. La pregunta es por dónde comenzar. Le gustaría, particularmente, recibir un poquito de capacitación y de ayuda en este campo.

Por otra parte, en el marco de la celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica, en el que se les da reconocimiento a profesores y a estudiantes, se pregunta por qué no, como Régimen Académico, cada año proponen qué profesores, de esos catedráticos que tienen muchos puntos, hicieron tantas publicaciones, darles un reconocimiento. Sería un reconocimiento pequeño, pero por lo menos se les estaría dando algo como reconocimiento a su labor, que ni se les reconoce.

Finalmente, queda a disposición para recibir un poco más de capacitación en este campo, y así resolver los casos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA exterioriza que cuando se llega al Consejo Universitario, es con la ilusión de hacer muchas cosas –la Dra. Montserrat Sagot lo sabe, porque formó parte de este cuerpo colegiado–, y no es que no se hacen, en realidad se hace mucho. Por eso, ha estado pensando, y no solamente en relación con este Reglamento, mediante qué estrategias se podría cambiar o innovar un poco el trabajo del Consejo Universitario, para dar una respuesta más rápida a las demandas de la comunidad universitaria.

Comparte que cuando se está en un puesto de dirección, a cada reunión que se llega le preguntan cuándo sale, por ejemplo, el Reglamento de Investigación, o el de Trabajos Finales de Graduación, o el de Vínculo. En ese sentido, deben definir una estrategia; concuerda mucho con lo que mencionó el Dr. Jorge Murillo. Le parece que todos los reglamentos que tienen en este momento, pueden andar por unos setenta, tienen puntos críticos muy bien identificados; quiénes los han identificado, quiénes son los que saben, precisamente los que aplican la normativa. Entonces, es a esa gente a la que hay que preguntarle y dejar un poco la tendencia de enredarse solos. Muchas veces llega al Consejo la propuesta de modificación a un artículo, dos o tres, de un reglamento y de pronto alguien tomó la decisión –lo ha visto en las actas del pasado– de que se toma la decisión de hacer una modificación integral. Eso algunas veces significa matarlo por siete, ocho o diez años.

Considera que en los reglamentos deben identificar los puntos críticos y comenzar a trabajar sobre ellos, en coordinación con las personas que aplican los reglamentos, porque son las que saben. Agrega que su formación es en Planificación Estratégica,el problema es el desgaste y se da por no adquirir los insumos y la información de la gente que realmente sabe. A veces, la consulta universitaria, con todas sus ventajas, en lugar de favorecer los procesos, lo que hace es obstaculizarlos. Todos saben que eso es algo que pasa. ¿Y por qué?, Porque la consulta no se dirige hacia quien o quienes pueden verdaderamente aportar.

Ha estado dándole vuelta al asunto y pensando en los dos años que le quedan en el Consejo Universitario; quisiera, al irse, decir que en las cosas urgentes se logró algo. Y repite, no es que no se trabaje, se trabaja mucho; el trabajo nunca termina, incluso se van con trabajo para la casa, pero cree deben analizar el enfoque.

En cuanto al *Reglamento de Régimen Académico*, está seguro de que, en coordinación con la Comisión, pueden identificar cuáles son los puntos más sensibles y sobre ellos ir avanzando. Posteriormente, se podría pensar en una reforma integral, pero cuando haya cambiado tanto que, prácticamente, sea como un nuevo reglamento, que a la fuerza va cambiado. No esperar salir con un reglamento nuevo sin resolver las situaciones urgentes y que la comunidad requiere.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT cree que la pega de reglamentos que se viene arrastrando por años es por la aspiración de querer hacer grandes transformaciones, las que ya han visto que no son prácticas.

Recuerda que cuando formó parte del Consejo Universitario, estaba la propuesta de reforma integral, del Dr. Víctor Sánchez, al *Reglamento de Régimen Académico*. Evaluaron que si se metían en eso no hubieran hecho ni siquiera la modificación puntual que se hizo en el 2008, que fue cuando se avanzó algo y un poco se destrabaron las cosas.

Retoma lo que han dicho, basada en su experiencia en el Consejo Universitario, en el sentido de que a lo mejor el *Reglamento de Régimen Académico*, en este momento, necesita cambios puntuales. Cree que hay un gran miedo de tocar este Reglamento, como lo indicó el Dr. Jorge Murillo, y por ese miedo continúa arrastrándose, lo cual va dificultando los procesos y las cosas van quedando obsoletas.

En ese sentido, apoya lo que plantean, tomando como base su experiencia en el Consejo Universitario, que mejor dejar la grandilocuencia y las grandes aspiraciones y atender cosas más concretas, para que sea más fácil, dé menos miedo y la comunidad reaccione menos, porque hay que esperar esa reacción, pero se puede avanzar algo.

LA DRA. ELZBIETA MALINOWSKI cree mucho en presentar a la comunidad universitaria una unificación de pensamiento; por eso están buscando a la Vicerrectoría de Investigación y afinando un poquito porque, lo que ellos proponen con respecto a revistas, la Comisión lo evalúa. A veces, la gente presenta pósteres en conferencias, los cuales valen 0 puntos en Régimen Académico; es decir, no entra como publicación, pero, a veces el Consejo lo apoya con dinero de la Institución. Entones, ella siente que, a veces, se envían mensajes confusos a la comunidad universitaria: Comisión 0, pero dinero institucional sí.

Puntualiza que hay cosas que requieren pequeños cambios; tal vez solo unificar la línea de pensamiento, como sucede entre padres e hijos, que si el papá dice una cosa y la mamá otra, se van por donde están más fáciles las cosas. El sistema de evaluación de la Vicerrectoría de Investigación y Docencia están buscando eso, porque no siempre se refleja lo que evalúan en publicaciones –conoce varios casos, porque pueden ver expedientes–, y Vicerrectoría de Investigación evalúa alto. De ahí

que le surge una duda, y como están en proceso, tendrían que ver dónde es que están fallando, porque no puede ser que alguien realice una superinvestigación y publicaciones no muy buenas.

Piensa que se requiere como una política universitaria, para tratar de unificar esos órganos que determinan hacia dónde quieren que vaya la Universidad, dentro del marco que hay, con los cambios que el doctor Jorge Murillo muy puntualmente mencionó.

También, manifiesta que ella va a estar cuatro años en la Comisión; espera terminar la Presidencia en junio del año que viene, porque ella también podría comentar montones de cosas, mucho trabajo y muchas cosas, pero no importa cuál sea su papel, está muy abierta para aclarar cualquier duda o atender cualquier consulta y en cualquier caso. Dichosamente, en cuatro años que ya estuvo en la Comisión, no cambia la visión; cambia la visión institucional y comienza a entender otras áreas, porque están viendo todos los casos que se dan.

Puede decir que les van a llegar más casos, porque la Comisión está firme, no quiere dejar puertas abiertas, aunque en el pasado se hicieron otras evaluaciones, tomaron la decisión de no seguir si algo no está de acuerdo con sus líneas actuales. Ellos tienen especialistas, pero si el Consejo necesita conocer la discusión, porque no es sobre cada uno de esos casos que un profesor determina, sino que ellos discuten en una sesión y al ver qué se necesita la llevan a otra. Todas las áreas participan para unificar políticas y que no dependan solo de expectativas o evaluaciones que se tienen a nivel personal.

De manera que ellos pueden transmitirles esas discusiones, para que tengan más argumentos que tomar en cuenta. Ella está en disposición de participar en cualquier momento y, si por algún motivo no puede, los compañeros son muy conscientes a nivel institucional, es un grupo muy profesional y se trabaja muy bien. Cree que todos están dispuestos a aportar un poquito para que camine mejor el *Reglamento de Régimen Académico* y pueden ayudar al Consejo en la tarea que no es solo operativa, no conocen casos, ellos no comentan todo, porque vieran cuántos todavía tienen pendientes y que les van a llegar.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere a lo expresado por la Dra. Elka Malinowski en relación con la unicidad de criterio, que se refleje en las diferentes acciones de la Universidad. Una de las cosas, por ejemplo, que a él le extrañó mucho, cuando llegó al Consejo Universitario, fue la aprobación de viáticos a personas que iban a seminarios con participación pasiva.

Cree que se aprende también, no niega el aprendizaje, pero lo que piensa es cómo deben invertirse los fondos universitarios y como debe retribuirse también el trabajo académico a la luz de una concepción. No niega que en un curso se aprenda mucho, pero si la Institución invierte mil dólares o dos mil dólares, para que una persona vaya a una actividad a sentarse, le parece que sería mejor invertir eso trayendo a un profesor que instruya, o sea, es el caso de instrucción.

La cuestión de los pósteres habría que verlo, porque, en efecto, puede ser que se esté enviando un mensaje confuso a la gente, que piensen por qué la apoyaron con dos mil dólares, para ir a una conferencia a presentar un póster y después lo presenta a Régimen Académico y le dicen de entrada que no tiene puntaje. Ese tipo de cosas habría que verlas; dichosamente las tienen en Régimen Académico y los pueden ayudar en esa línea. Reitera que es un asunto que a él le interesa sobremanera.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece que estén compartiendo las preocupaciones de la Comisión de Régimen Académico, así como el importante trabajo que realizan. Le interesa muchísimo la información, para cruzarla con el dictamen de interinazgo y el tema de políticas académicas. Así que va a tocar puertas en busca de algunas cosas que los podrían alimentar, porque en políticas hay un

eje sobre renovación generacional, le interesa muchísimo ver las estadísticas y cómo podrían colocar algunos puntos sobre las íes a las cosas que están por plantear.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA considera que este tipo de conversatorios son muy importantes para el Consejo Universitario. Comenta que la Dra. Elka Malinowski le decía que ella estaba muy contenta y agradecida con este Órgano Colegiado porque cuando había tenido la oportunidad de hablar, había sido durante diez o quince minutos. En realidad, para el Consejo este es un tema muy importante y cree que le han dado la importancia que merece. Le parece que hay una muy buena disposición, en el sentido de trabajar juntos y mejorar la comunicación, e irán hacia adelante juntos.

Les reitera el agradecimiento por la participación.

*****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, salen la Dra. Elzbieta Malinowski, el M.Sc. Jimmy Washburn y la Dra. Montserrat Sagot.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da por finalizada la presente sesión.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN
UCR